

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****21826***Demanda 310/2010***CEDULA DE NOTIFICACION**

D./D^a. PAULA MATEO ERROZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **DEMANDA 0000310 /2010** de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de TOMAS ROSSELLO JOY contra la empresa ESTIBADORA PALMA PORT, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACION**S.S^a. EL/LA SECRETARIO JUDICIAL**

D/ña PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a treinta y uno de Octubre de dos mil catorce.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, ACUERDO:

Proceder, seguidamente, a señalar para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio el próximo día **2 de febrero de 2015 a las 11,45 horas**, a cuyo efecto cítese a las partes en legal forma, para que comparezcan ante este Juzgado la indicada fecha, debiendo las mismas comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ESTIBADORA PALMA PORT, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

En PALMA DE MALLORCA a veinte de Noviembre de dos mil catorce.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL